

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN  
ANTE EL COVID-19**



## JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1. JUSTIFICACIÓN

La temporada deportiva 2020-2021 va a ser sin duda especial, dadas la situación tan excepcional y novedosa en la que nos encontramos, haciendo frente al COVID-19 desde todos los ámbitos.

El deporte escolar y el deporte federado, no es ajeno a esta situación, ni mucho menos. Tenemos claro que es fundamental asegurar la práctica deportiva de nuestros/as menores, así como del resto de grupos federados. Y no solo porque realizar ejercicio físico es necesario para los niños, niñas y deportistas en general, desde un punto de vista de salud, de socialización o de diversión, sino que, además, practicarlo con regularidad ayuda a fortalecer el sistema inmunitario, lo cual favorece la prevención de la enfermedad y el alivio de la sintomatología.

Las características propias de la actividad físico-deportiva escolar y federada (instalaciones, materiales, contactos, desplazamientos y pernoctaciones grupales, edad de las y los deportistas) confieren una gran complicación a la hora de hacer “convivir” los programas de deporte escolar y deporte federado con situaciones de crisis sanitarias como la actual.

Por ello, todas las entidades deportivas deben establecer una serie de procedimientos que posibiliten la minimización del riesgo de contagio entre las y los deportistas, del personal técnico y demás agentes que intervienen en su desarrollo. Estos procedimientos, plasmados en el presente protocolo, modifican las condiciones de práctica deportiva para otorgarnos una mayor seguridad frente a la pandemia, como no puede ser de otra forma.

Así, es fundamental la comprensión de deportistas, familias, personal técnico y resto de agentes de la entidad. Estamos en un año especial, con una serie de actividades adaptadas o diferentes, y hemos de concienciarnos entre todas y todos que estas son las únicas y mejores condiciones posibles si queremos desarrollar actividades físico-deportivas ante la realidad en la que nos encontramos.

Hay que tener presente que las medidas plasmadas en el presente protocolo siguen las normas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias y por las administraciones deportivas, y que éstas, en función de la incidencia de la pandemia y de las decisiones que adopten las instituciones competentes, pueden ser modificadas.

Por último, la correcta aplicación del presente protocolo y, por lo tanto, el desarrollo de unas actividades deportivas seguras requiere de un alto compromiso de todas las personas implicadas en el mismo: familias, deportistas, personal técnico, personas responsables de la entidad, etc. Resulta fundamental una responsabilidad individual y colectiva de todas y cada una de las personas de la entidad en la aplicación de las medidas a adoptar.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo principal que tiene la entidad con el presente protocolo es:

- Organizar las actividades deportivas de la entidad en unas condiciones de seguridad, estableciendo las medidas de prevención e higiene oportunas, así como las pautas de actuación ante la detección de casos o situaciones vinculadas al COVID-19.
- Dado que se trata de un deporte de contacto físico elevado, la adopción de un protocolo y las buenas prácticas en el cumplimiento de este harán posible un desarrollo más seguro tanto de los entrenamientos como de las competiciones. Así pues, el objetivo de este protocolo es establecer las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de la actividad deportiva, logrando un entorno deportivo seguro.

Para alcanzar dichos objetivos resulta fundamental un objetivo secundario:

- Informar, sensibilizar y concienciar de la importancia de la responsabilidad individual y colectiva de todas las personas que forman la entidad deportiva, ofreciendo pautas para prevenir riesgos y actuar ante un caso.

Las recomendaciones que se ofrecen en el presente protocolo buscan reforzar las medidas adoptadas por los organismos oficiales y autoridades sanitarias con respecto al retorno a los entrenamientos, así como las normativas propias del **C.D Izarrak Boxing**, quedando sujetas a las directrices marcadas por el club. Este protocolo puede verse modificado en función de la evolución de la pandemia, de las posibles fases de desescalada o de afección que marquen las autoridades competentes para ello y siempre siguiendo las indicaciones sanitarias.

Así, resulta fundamental una adecuada comunicación/difusión de los objetivos, medidas y orientaciones del presente protocolo, así como evaluación permanente de las mismas que permitan un seguimiento continuo y una, adaptación en su caso, a las circunstancias tan variables y novedosas a las que nos enfrentamos.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo ha de aplicarse a todo tipo de actividades organizadas por el **C.D Izarrak Boxing** que se desarrollen en el marco de los Programas de Deporte Escolar de la diputación foral y federaciones de boxeo (federación vizcaína, federación vasca y aquellas federaciones en las que pueda participar el club): actividades de competición, de enseñanza, de detección, recreativas o deportivo-culturales.

Asimismo, será de aplicación para aquellas actividades que organice la entidad al margen del Programa de Deporte Escolar o del Deporte Federado y que cuente con autorización de la diputación foral o las federaciones correspondientes.

Será aplicable a:

- Boxeadores/as, entrenadores/as, asistentes, cuerpo arbitral, delegados y delegadas.
- Padres/madres y familiares (como responsables de las obligaciones y responsabilidades de los/as menores en los entrenamientos y competiciones).
- Personal directivo, administrativo, técnico, deportivo, etc. del **C.D Izarrak Boxing**.
- Boxeadores/as, entrenadores/as, asistentes, cuerpo técnico, cuerpo arbitral, delegados y delegadas, de los equipos y clubs visitantes en competiciones o evento.

## PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROTOCOLO

### 1. RESPONSABLE\* DE SALUD DE LA ENTIDAD

El **C.D Izarrak Boxing** ha de designar una persona responsable de salud. Se adjunta un modelo en el Anexo III con la designación realizada.

Esta persona será la responsable técnica del protocolo y velará por su dinamización y buen funcionamiento.

Esta persona ha de contar obligatoriamente con la formación desarrollada por las instituciones a través de la Escuela Vasca del Deporte para esta figura. Sus funciones, de una forma más específica, son las siguientes:

- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, deportista de la misma, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el resto de los deportistas, personal técnico y arbitral, previamente al inicio de sus actividades.
- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.

- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación. En este caso en concreto, a la Junta Directiva del **C.D Izarrak Boxing**.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo. (Junta Directiva, Presidencia, Equipo Directivo, Comisión de Deportes, etc.,)
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Establecer las excepciones oportunas en relación con el uso de vestuarios, de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.
- Atender cualquier solicitud de información en relación con el protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

En la actualidad, la persona **responsable\* de salud** del **C.D Izarrak Boxing** es la siguiente:

- **JON GAUBEKA VIDORRETA** (responsable de salud del **C.D Izarrak Boxing**).

## 2. ÓRGANO DIRECTIVO O DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

El órgano directivo o de administración de la entidad tendrá las siguientes funciones:

- Designar a la persona responsable de salud de la entidad
- Aprobar el protocolo, y, en su caso, las posteriores modificaciones.
- Aprobar, en su caso, las propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad en relación con infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19.
- Aplicar las correspondientes medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del protocolo.

### 3. OTROS AGENTES IMPLICADOS

Resulta indispensable también para una correcta y segura aplicación del protocolo del resto de personas que integran la entidad deportiva (personal técnico, deportistas, familias, cuerpo arbitral, responsable de deporte escolar, responsables de deporte federado, etc.).

Las funciones y otros aspectos para tener en cuenta por estas personas se encuentran en los anexos adjuntos a este protocolo.

## ELEMENTOS DE PREVENCIÓN

### 1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE GENERALES

El **C.D Izarrak Boxing** deberá respetar en todo caso las medidas establecidas en las Normas Generales de Actuación para el deporte escolar y para el deporte federado 2020-2021.

Las medidas generales de prevención son la primera barrera básica al contagio del coronavirus Sars-CoV-2, las cuales deben ser conocidas por técnicos/as, preparadores/as, deportistas y público en general. Es **responsabilidad personal** de deportistas, técnicos/as, árbitros/as, delegados/as, componentes del club y de los clubs o entidades visitantes, su cumplimiento en su ámbito familiar y social, además del deportivo, para reducir lo más posible el riesgo de contagio.

### 2. DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL

De acuerdo con las disposiciones dictadas por la Orden del 18 de junio de 2020 por la consejera de Salud del Gobierno Vasco, en el punto 1.2 del Anexo sobre las medidas de prevención, *“deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, por lo menos, 1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria.”*

### 3. HIGIENE DE MANOS

De cara a la higiene de manos, se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, y si no es posible geles hidroalcohólicos.

Se dispondrá soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y momentos.

#### **4. USO DE LAS MACARILLAS**

El uso de mascarillas deberá ajustarse en todo momento a lo establecido por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla (uso de obligado cumplimiento, aunque sea posible mantener una distancia física interpersonal de 1.5m) en todo momento para todo personal técnico y laboral del centro, administrativo, directivo y deportistas, excepto en el desarrollo de la actividad física. La obligación de uso de mascarilla será exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.

No será obligatorio su uso durante la práctica deportiva por parte de las y los deportistas. Con el fin de posibilitar la utilización de las mascarillas a las y los deportistas que así lo consideren, el **C.D Izarrak Boxing**, autoriza el uso de mascarillas por ellos voluntariamente durante la práctica de los entrenamientos y competición salvo que algún reglamento competitivo lo impida en la competición que estén desarrollando.

En las charlas técnicas las y los deportistas deberán usar obligatoriamente mascarillas, salvo en aquellas que se den en el transcurso de entrenamientos o competiciones como pudieran ser las explicaciones grupales o los tiempos muertos, en las que tendrán que respetar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.

Asimismo, deberá usarse en aquellas situaciones en las que la o el deportista, una vez comenzada la competición o actividad, esté esperando el inicio de su participación, o en aquellas en las que ha finalizado su intervención, pero la competición o actividad todavía no ha concluido (Por ejemplo, estando en el banquillo durante el transcurso de un partido). Durante los partidos en las que las actuaciones de las y los deportistas son intermitentes (desarrollo de la actividad deportiva en cancha, cambios de participación y estancia en el banquillo, etc.), se establecerán para los espacios de descanso o de no práctica deportiva (banquillos) el uso obligatorio de mascarillas y bien mecanismos para asegurar la distancia interpersonal.

El personal técnico y árbitros deberán llevar permanentemente mascarilla, salvo en aquellos momentos en las que deban realizar un considerable esfuerzo físico para poder desarrollar de forma adecuada su actividad.

Fuera del espacio de tiempo utilizado para la práctica físico-deportiva en las sesiones de las actividades, entrenamientos o competiciones, el uso de mascarilla será obligatorio tanto por parte de deportistas y miembros del equipo técnico, como de otras personas que se encuentren en todo el recinto de las instalaciones o espacios deportivos.

Estas obligaciones no serán exigibles para aquellos supuestos autorizados por las autoridades sanitarias (problemas respiratorios, discapacidades, etc.).

En los desplazamientos y otras circunstancias vinculadas a las actividades deberá respetarse en todo momento lo establecido por las autoridades sanitarias para tales ámbitos.

Las y los deportistas, el personal técnico y el personal arbitral, en los casos en los que deban retirarse la mascarilla para realizar la actividad, durante toda la actividad o parcialmente, deberán portar a las actividades y competiciones una bolsa de tela o similar con su nombre incorporado para introducir en la misma su mascarilla individual, con el fin de evitar confusiones.

## **5. EVITAR CONTACTO FÍSICO**

Se evitará el contacto físico en saludos, despedidas, entregas de premios, etc.

### ***Minimización de contactos:***

Se evitará cualquier tipo de contacto prescindible.

### ***Saludos, despedidas y celebraciones:***

No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida o de celebraciones que impliquen contacto físico.

## **6. HIGIENE RESPIRATORIA**

Evitar tocarse la cara y ojos. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto cubrirse la boca con la parte interna del codo, o usando pañuelos de papel y desechándolos luego en el contenedor apropiado, limpiándose inmediatamente después las manos.

## **7. CONOCER LOS SÍNTOMAS**

- Fiebre. Temperatura superior a 37°C (tomado con termómetro infrarrojo)
- Tos seca. Picor o dolor de garganta.
- Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- Diarrea y/o vómitos.
- Dolores musculares o articulares.
- Cefalea (dolor de cabeza).
- Pérdida del gusto y/o del olfato.

- Mareo, confusión.

## **8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Se cuidará especialmente la limpieza y desinfección con un programa intensificado de limpieza, revisando la desinfección de objetos y superficies que están en contacto frecuente con las manos de diferentes personas. Se tendrá en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), y sus instrucciones técnicas.

Al estar utilizando espacios deportivos cedidos por Getxo Kirolak, se atenderán a las normas adicionales y específicas que indique tal organismo.

Asimismo, se proveerán elementos para desechar de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas).

## **9.- VENTILACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES**

Asimismo, se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.

## **10.- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE CONTACTOS**

Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES**

Al estar utilizando espacios deportivos cedidos por Getxo Kirolak, se atenderán a las rutas de circulación, escalonamiento de las llegadas/salidas, horarios de las actividades, sistema de gestión de filas, cartelería informativa y señalizaciones, desinfección de material, lavado de manos, etc. Que dicha entidad establezca.

En disposición de dos o más puertas, se procurará establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida, con objeto de reducir el riesgo de formación de aglomeraciones.

Así mismo en puntos posteriores de este protocolo se indican situaciones y actuaciones a tener en cuenta tanto en entrenamientos como en competiciones para evitar aglomeraciones.

***Se ha diseñado un protocolo exclusivo para la gestión del aforo en los polideportivos en el que se trata este punto, cara al público que pueda asistir a las competiciones.***

Se adjuntará un enlace tanto al Protocolo indicado como al material divulgativo y creado para las familias, deportistas, personal técnico y el cuerpo arbitral.

<http://www.izarrakboxing.com/>

## **12.- ACTIVIDADES: SESIONES, ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES**

### **A) MINIMIZACIÓN DE CONTACTOS**

Las sesiones o entrenamientos, con el fin de reducir el número de contactos, se desarrollarán, en la medida de lo posible:

- Con el menor número de personas posible y siempre, en grupos o subgrupos de hasta un máximo de quince personas, incluido el personal técnico necesario para llevar a cabo la actividad.
- De la manera más individualizada posible e intentando, a poder ser, que en los ejercicios a desarrollar se mantenga la distancia de seguridad mínima interpersonal (en la actualidad es de 1,5 metros).
- El personal técnico establecerá subgrupos estables de trabajo en el seno de los propios grupos o equipos, respetando, en la medida de lo posible, los grupos estables de las aulas para los deportistas de deporte escolar.

### **B) ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE**

Siempre que resulte posible y teniendo instalaciones para ello, las actividades se realizarán al aire libre.

### **C) USO DE MATERIALES**

En deporte escolar, en la medida de lo posible, se evitará el uso compartido de materiales. Definir si es posible que cada niño/a pueda aportar su propio material.

A los materiales de uso común imprescindibles para la actividad se les aplicarán las medidas de higiene y limpieza recomendadas. Se desinfectarán los balones utilizados mientras la actividad deportiva, así como el material adicional que se pueda utilizar en las sesiones. Después del uso en cada sesión de las instalaciones, se desinfectarán las canchas.

No podrá compartirse en ningún caso botellines de agua, debiendo cada deportista, en su caso, portar su botellín individual, marcando de forma destacada su nombre en el mismo de cara a evitar confusiones. De igual forma deberá procederse con cualquier otro material deportivo o complementario de uso individual (toallas, petos, etc.) que deba usarse durante la sesión y pueda provocar confusiones entre las y los deportistas. Tampoco podrán compartirse alimentos u otro tipo de bebidas, pañuelos o elementos similares que tendrán que ser en todo caso de uso individual. Sería recomendable que cada deportista lleve una toalla a la actividad y que, de forma periódica, el personal técnico realizara un descanso para la limpieza.

Cuando se use material de botiquín, la persona que realiza la cura deberá portar en todo momento guantes desechables.

▪ **D) VESTUARIOS**

Queda prohibido el uso de vestuarios salvo para aquellas situaciones en la que las circunstancias así lo aconsejen (condiciones meteorológicas adversas, niños/as que residen en otras poblaciones y que requieren de desplazamientos largos, etc.). Será la persona responsable de salud quien establezca las excepciones a esta medida.

En el caso de que tengan que ser utilizados, se seguirá lo dispuesto por Getxo Kirolak para el uso de estos. Así mismo, el personal técnico de la actividad establecerá un sistema que respete las normas de protección y la distancia física interpersonal. Se tendrán en cuenta los subgrupos estables establecidos para el desarrollo de las actividades en caso de realizar turnos.

Así, las charlas técnicas que pudieran querer organizarse previamente, durante o después de los entrenamientos o competiciones, se desarrollarán siempre y cuando las condiciones lo permitan, en el mismo terreno de juego o en los graderíos de las instalaciones deportivas, sin necesidad de desarrollarlos en los vestuarios o en otros espacios más reducidos.

▪ **E) PERSONAS ACOMPAÑANTES O ESPECTADORAS**

No estará permitida la asistencia de espectadores/as u otras personas que no formen parte de los grupos de participantes de la actividad ni en competiciones ni en las sesiones o entrenamientos en Deporte escolar.

En deporte federado, no estará permitida la asistencia de espectadores/as u otras personas que no formen parte de los grupos de participantes de la actividad en las sesiones o entrenamientos. Para las sesiones de competición federada, se ha diseñado un protocolo exclusivo para la gestión de espectadores, público y del aforo en los polideportivos utilizado por el **C.D. Izarrak Boxing**, en el en que se trata este punto, cara a que el público que pueda asistir a las competiciones. Se adjuntará un enlace tanto al Protocolo indicado como al material divulgativo y creado para las familias, deportistas, personal técnico y el cuerpo arbitral. <http://www.izarrakboxing.com/>

Únicamente podrán acceder al espacio deportivo deportistas y personal técnico que tenga licencia escolar, licencia federativa o esté inscrito oficialmente en la actividad correspondiente, árbitros y el personal de organización en el caso de las actividades de competición, las personas responsables de salud y las personas responsables de deporte escolar y federado, personal directivo y/o administrativo del **C.D. Izarrak Boxing**, personal trabajador de las instalaciones deportivas en las que se celebren las actividades u otras personas autorizadas por las administraciones públicas.

Las y los menores deportistas deberán permanecer en los espacios deportivos únicamente en el espacio de tiempo de las actividades. Una vez finalizadas las actividades, no podrán quedarse en el espacio deportivo correspondiente.

Las personas que acompañen a menores a las actividades deberán dejarlos/as o recogerlos/as en las puertas de acceso a las instalaciones o espacios. En aquellos casos que las y los menores precisen inexorablemente algún tipo de ayuda para cambiarse de ropa o similar, las personas acompañantes deberán de ponerse en contacto con la persona responsable de salud para obtener el correspondiente visto bueno.

Cualquier persona que desee acceder a los espacios deportivos en competiciones deberá acreditar la condición que le da acceso mediante la licencia o certificado.

▪ **F) AFORO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

En las instalaciones deportivas, el aforo máximo permitido para la práctica deportiva será del 60% de su capacidad autorizada.

El aforo máximo de la instalación estará expuesto en la entrada a la misma. Será responsabilidad de la persona responsable de salud el supervisar que la planificación diaria de actividades asegure no superar en ningún momento el límite del aforo.

De todos modos, será el personal técnico el que controlará el aforo del espacio deportivo en el que se desarrolla sus actividades, de forma que este no sea superado en ningún momento.

▪ **G) SALUDOS Y CELEBRACIONES**

No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida o de celebraciones que impliquen contacto físico. El personal técnico de los diferentes grupos propondrá que las y los deportistas generen alternativas sin contacto a estas situaciones.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

### 1. ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL

Las y los deportistas y el resto del personal del **C.D. Izarrak Boxing** que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37°C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos no deberán acudir a la actividad, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los padres/madres o personas tutoras de las y los deportistas que actúan en el **C.D. Izarrak Boxing** deberán verificar y asegurarse cada día de la actividad deportiva de que, previamente al inicio de esta, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19. Asimismo, deberán alertar a la entidad deportiva y a su centro de salud de referencia si alguien en su hogar (la o el menor u otra persona) ha sido diagnosticado con COVID-19 y, en ese caso, mantener a su hijo/a o menor a cargo en casa. Si es fuera de horario laboral, y se necesita asistencia urgente, los teléfonos de Emergencias de Osakidetza son: Araba: 945 244444; Bizkaia: 944 10000; Gipuzkoa: 943 461111.

Las familias, antes del inicio de la actividad, se comprometerán por escrito con la entidad deportiva para el cumplimiento de estos aspectos. Se adjunta como anexo a este protocolo modelo que se ha de utilizar a tal fin.

Este mismo requisito, y compromiso por escrito, es exigido al personal técnico, a las personas del cuerpo arbitral y el resto de las personas involucradas en las actividades de deporte escolar y de deporte federado del **C.D. Izarrak Boxing**. Se adjunta como anexo a este protocolo modelo que se ha de utilizar a tal fin.

En caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria...) en un momento que no sea durante la práctica deportiva, las personas deben realizar autoaislamiento en su domicilio y contactar telefónicamente, y sin demora, con su centro de salud habitual, así como comunicarlo al responsable del club.

Si algún o alguna deportista o alguien del equipo técnico tuviese conocimiento de que él o ella está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad o es contacto estrecho de un caso confirmado, lo comunicará de inmediato al responsable del club, que lo pondrá en conocimiento de la Federación y de las autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre la competición, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

## 2. ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD DEPORTIVA

### ▪ A) CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

Cuando una o un deportista o personal del **C.D. Izarrak Boxing** dé positivo a Covid- 19, la o el responsable de la entidad designado/a para el cumplimiento del protocolo derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud.

Asimismo, la persona responsable de salud del **C.D. Izarrak Boxing** se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitar, en su caso, la información de personas de contacto.

El responsable de salud del **C.D. Izarrak Boxing** deberá poner en conocimiento de estas actuaciones a Getxo Kiroal y a las federaciones de baloncesto correspondientes.

### ▪ B) SÍNTOMAS COVID-19 PREVIAMENTE A LA ACTIVIDAD

Como principio de precaución, en aquellos casos en los que una persona de un grupo o equipo deportivo tenga fiebre o presente síntomas evidentes del COVID-19 previamente al comienzo de un entrenamiento, sesión o competición, se establecerá que:

- Las sesiones o entrenamientos quedarán suspendidos hasta el visto bueno de la persona responsable de salud de la entidad, tras comunicación con las autoridades sanitarias.
- En el caso de que suceda previamente a un combate, la persona responsable de salud de la entidad participante informará al otro club de su suspensión forzada. Asimismo, con la mayor celeridad posible, informará también a la entidad organizadora para su conocimiento y, en su caso, actuación.
- En el caso de que suceda previamente a una competición de deporte individual, la persona responsable de salud de la entidad participante informará a la persona responsable de salud de la entidad organizadora que las personas que forman parte del grupo deportivo de la persona en cuestión no participarán en la competición.

### ▪ C) SÍNTOMAS COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad deportiva (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.), el personal técnico de la actividad informará a la persona responsable de salud del **C.D. Izarrak Boxing**. Ésta, a su vez, avisará a la familia para que recoja a la o el deportista. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de la entidad deportiva, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

La persona responsable de salud del **C.D. Izarrak Boxing**, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal técnico de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: actividades sin contacto y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc. El personal técnico deberá adoptar estas medidas extremas de “motu proprio” ante la más mínima duda de posibilidad o riesgo de contagio.

▪ **D) COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS U OTRAS PERSONAS DE LA ENTIDAD**

Ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno de la entidad y que requiera de comunicación a las familias u otros agentes de la entidad, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por la propia entidad deportiva. En este segundo caso, será siempre la persona responsable de salud la persona encargada de tal función (no el personal técnico).

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO**

El **C.D. Izarrak Boxing** ha incorporado al Reglamento de Régimen Interno una serie de infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio.

Las infracciones son las siguientes:

- Infracciones leves:
  - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad con relación al uso de la mascarilla.
  - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecidos para la actividad.
  - Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma inintencionada.

- Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma inintencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
  - Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido.
  - Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma inintencionada.
  - Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma inintencionada.
  - Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
  - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma inintencionada.
- Infracciones graves:
- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad con relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
  - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecidos para la actividad de una forma reiterada. o Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
  - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
  - Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
  - Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
  - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
  - Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.

- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
  - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada. o Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID19.
  - Acumular cinco infracciones leves.
- Infracciones muy graves:
- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad con relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
  - Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
  - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
  - Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
  - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
  - Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.
  - No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
  - Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
  - Acumular tres infracciones graves.

Las sanciones para establecerse son las ya recogidas por el Régimen Interno para cada tipo de infracción.

Asimismo, en el caso de infracciones de personas vinculadas laboralmente, se adoptará lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación o instrumento negociado equivalente.

La persona responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

D./Dña. JON GAUBEKA VIDORRETA, con DNI 16075100D.

En representación legal de la Entidad C.D. IZARRAK BOXING, declaro que:

✓ Al inicio de las actividades, esta entidad tendrá **APROBADO E IMPLEMENTADO** un protocolo acorde a las Normas Generales Escenarios COVID19, que garantice que las actividades de deporte escolar que desarrolla cumplen toda la normativa establecida por parte de las autoridades competentes en materia deportiva y de salud.

Así mismo la entidad está en posesión del

- ✓ Modelo de documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020 - 2021 para **PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS** de las y los participantes de la entidad.
- ✓ Modelo de documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020 - 2021 para **PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD**.

En GETXO a 18 de MAYO de 2021.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: Jon Gaubeka Vidorreta

RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

Fdo.: Jon Gaubeka Vidorreta

## ANEXO II

### MODELO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSIBLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

D./Dña. **JON GAUBEKA VIDORRETA**, con DNI **16075100D**, en representación legal de la Entidad **C.D. IZARRAK BOXING**, designo como Responsable de Salud de dicha Entidad a D./Dña. **JON GAUBEKA VIDORRETA**, con DNI **16075100D**, Fecha de nacimiento **02/10/1981**, Sexo **Masculino**, municipio de residencia en **Getxo**, e-mail, **[jongaubek@gmail.com](mailto:jongaubek@gmail.com)**, teléfono móvil **688 619 630**,

Serán responsabilidades de dicha persona designada por la citada Entidad como Responsable de Salud y de forma subsidiaria de ésta, las siguientes:

- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico y arbitral previamente al inicio de sus actividades.
- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación.

- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo.
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.
- Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

En GETXO a 18 de MAYO de 2021 .

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: Jon Gaubeka Vidorreta

RESPONSABLE DE SALUD QUE ACEPTA  
LAS REPOSABILIDADES INDICADAS

Fdo.: Jon Gaubeka Vidorreta

**ANEXO 21**

**MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021.**

**PADRES/MADRES O TUTORES/AS**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con n.º de DNI/NIE \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad) D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE:**

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la o el menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37°C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona o de otra persona tutora registrada en la propia entidad.
- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firmado

**ANEXO 22**

**MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021.**

**PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con n.º de DNI/NIE \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE:**

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas al cumplimiento por parte de las y los menores a mi cargo en el seno de las actividades que dirijo y aquellas que se refieren a la responsabilidad individual que he de poseer personalmente tanto en las propias actividades deportivas como fuera de ellas para evitar la exposición de riesgo de contagios a terceros.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37°C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva para el curso escolar 2020-2021.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firmado

**ANEXO 23**

**MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE FEDERADO DE LA TEMPORADA 2020 – 2021.**

**PADRES/MADRES O TUTORES/AS**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con n.º de DNI/NIE \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad) D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE:**

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la o el menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37°C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona o de otra persona tutora registrados en la propia entidad.
- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firmado



## ANEXO 24

### MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE FEDERADO DE LA TEMPORADA 2020 – 2021.

#### PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

D./D.ª \_\_\_\_\_ con n.º de DNI/NIE \_\_\_\_\_

#### DECLARO QUE:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas al cumplimiento por parte de las y los menores a mi cargo en el seno de las actividades que dirijo y aquellas que se refieren a la responsabilidad individual que he de poseer personalmente tanto en las propias actividades deportivas como fuera de ellas para evitar la exposición de riesgo de contagios a terceros.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37°C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva para el curso escolar 2020-2021.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firmado